

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

Madrid, 5 de agosto 2026

ÁREA Deportiva – Tecnificación
GRUPO Tecnificación – Selección Nacional
ACTUACIÓN Campeonato de Europa Sub 15
FECHA 8 al 11 de octubre de 2026
LUGAR Sotra (Noruega)

SELECCIÓN NACIONAL SUB 15

NOMBRE	CLUB	FF.TT.	AÑO
DEMETRIO PINTO	ZAMORA	CAST LEÓN	2012
ÁLVARO GONZÁLEZ	IBIZA	BALEARES	2012
NUNO ALONSO	GALICIA	GALICIA	2012
ÁLVARO GÓMEZ	ROSALIA	GALICIA	2013
PEDRO JESÚS CARMONA	ARJONILLA	ANDALUCÍA	2014
XULIA OTERO	AS NEVES	GALICIA	2012
MAIA FREIRE	SAN AMARO	GALICIA	2012
EMMA NIEVEDES	HUESCA	ARAGÓN	2012
NAIALA CUADRA	VALLADOLID	CAST LEÓN	2012

OFICIALES

Ernesto García	Director Deportivo Adjunto
Rafael Vázquez	Staff Fesba



Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.